



Referencias del documento:

Expediente nº.- **19/2025/TRICAL**

Unidad tramitadora.- *Expedientes restringidos*

Usuario.- *MGONAGU*

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_IF

**ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE FUNCIONARIOS/AS DE CARRERA, DE SIETE PLAZAS DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE DE TÉCNICOS/AS MEDIOS/AS, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A2, POR EL TURNO DE ACCESO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

El día 21 de enero del año en curso el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera, de siete plazas de Arquitectos/as Técnicos/as, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos/as Medios/as, Grupo de Clasificación Profesional A, Subgrupo A2, del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, visto escrito presentado por la aspirante D<sup>a</sup>. Vanesa Chinaa Hernández, con D.N.I nº \*\*\*0621\*\*, número de registro de entrada 2026002116, emite el siguiente pronunciamiento:

La Base 7.1 apartado 8 de las que rigen el actual proceso selectivo reconoce literalmente que “en el supuesto que sea necesario el empleo de textos legales para la realización del ejercicio práctico, el Tribunal Calificador ha de publicar con anterioridad a la fecha de celebración de tal ejercicio los textos legales que pueden ser empleados por los/las opositores/as, los cuales no pueden estar, en ningún caso, comentados”.

Por consiguiente, al no haber publicación previa por parte del Tribunal Calificador sobre el empleo de textos legales para la realización del ejercicio práctico, no es posible la utilización de estos. En el supuesto de que el Tribunal Calificador decida tal uso, dicho acuerdo será objeto de publicación en sede electrónica municipal.

En Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma

La Secretaria del Tribunal Calificador,

D<sup>a</sup>. María J. González Aguirre



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 16340000631752200172 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>